



239

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 5 de junio de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

No se atiende lo solicitado por la heredera DISNEY HERNANDEZ RICO en memorial obrante a folio 239, por cuanto todo pedimento debe ser elevado por intermedio de su apoderado.

No obstante lo anterior, a fin de que los bienes sucesorales se encuentren libres de obligaciones fiscales, y como se trata de cancelar el impuesto predial correspondiente al presente año 2019, se dispone hacer entrega de la suma de \$5.570.261.00 de los dineros existentes para este asunto, a la heredera YOLANDA HERNANDEZ HERNANDEZ, quien fuera designada como representante de la sucesión para efectos de obtener el paz y salvo ante la DIAN. Líbrese la orden de pago respectiva, y fraccionamiento si fuere necesario.

Se le solicita a la heredera YOLANDA HERNANDEZ HERNANDEZ que una vez cancelados los impuestos adeudados, allegue al expediente la prueba que lo acredite.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Jueza,

**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**

**Helac.**

17 JUL 2012

087

